



BARRANQUILLA, Distrito Especial. Industrial y Portuario. QUINCE (15) de DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

RAD: 080013110003-2021-00530-00

PROCESO: LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

DEMANDANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA)

DEMANDADO: LUIS FERNANDO MONTENEGRO CARREÑO Y ROSA BEATRIZ ANGULO SARMIENTO.

En atención al anterior informe secretarial y revisado la demanda se encuentra que la misma se presentó en debida forma, por lo que el despacho admitirá la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho;

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, presentada mediante apoderada Judicial, por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (ALCALDÍA DE BARRANQUILLA) contra los señores LUIS FERNANDO MONTENEGRO CARREÑO Y ROSA BEATRIZ ANGULO SARMIENTO.

2. Imprímasele el trámite del proceso verbal sumario.

3. Notifíquese personalmente a los demandados por medio de aviso y/o correo electrónico y córrasele traslado por el término de Diez (10) días de conformidad con lo establecido en el Art. 391 del C.G.P.

4. Téngase a la Dra. KETTY GRACIELA VILLADIEGO CERVERA, identificada con CC. 1.044.422.011 y TP. 188.959 como apoderada Judicial de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No: 205

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE FECHA 15
DE DICIEMBRE DE 2021.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **024ca6fd44cbc93cd13b6f2cc916c192782697dc9ceb3ea27ad2b5aee25d476d**

Documento generado en 15/12/2021 01:46:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>